

OSORNO, 03 de agosto de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL COLEGIO ARTÍSTICO SANTA CECILIA OSORNO.

DECRETO N° 7181 //

VISTOS:

La solicitud id doc 536947 de fecha 02.07.2015, del Colegio Artístico Santa Cecilia, mediante la cual solicitan Albergue Deportivo de la Villa Olímpica, para 50 jóvenes los días 27 y 28 de agosto de 2015, con motivo del VII Encuentro Juvenil de las Artes.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, en el ámbito local, abierta y gratuita para la comunidad.

El artículo 13 N°8 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 07.07.2015, y autorizado con ORD. DAM. N°658 de fecha 10.07.2015.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 90% de derechos municipales al Colegio Artístico Santa Cecilia, por el uso del Albergue Deportivo de la Villa Olímpica, para 50 jóvenes los días 27 y 28 de agosto de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Deportes
- Dirección de Control
- Administración Municipal ✓
- IDOC N°